FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional N° ___017/16___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 15/12/2016	
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	307.281	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 053/16

Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos de Comunicación para la FACET"

Proveedor:	FRANCISCO S. ROTELA L. FRANCI EMPRENDIMIENTOS	RUC:	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pantalla de Proyección eléctrica para pared y techo. Color blanco. Tamaño 120 ". 244 cm. X 183 cm. Control remoto con interruptor inalámbrico. IR/RF o mando a distancia. Soporta 220 V. Garantía mínima de 1 año.	UNIDAD	KLIP	CHINA	4	2.110.000	8.440.000
		TOTAL						8.440.000

SON GUARANÍES: *Ocho millones cuatrocientos cuarenta mil.* ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 15/12/2016	Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 15 días a partir de la emisión de la orden de compra**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: **0 %**	

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Un. Res	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Obj.		Monto
2016	2	01	06	07	0	530/534	30	1	1	N	8.440.000
									TOTAL:		8.440.000

FRANCI Emprendimientos *Siempre Contigo* Coronel Oviedo - Paraguay

FIRMA PROVEEDOR

15 Dic 2016

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Msc. Jorge Daniel Mello Roman
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
Universidad Nacional de Concepción

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional N° ___018/16___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales		Fecha de Emisión : 15/12/2016
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1606	
ID del Llamado:	307.281	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 053/16

Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos de Comunicación para la FACET"

Proveedor:	FRANCISCO S. ROTELA L. FRANCI EMPRENDIMIENTOS	RUC:	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	4	Parlantes multimedia para uso en aula de clase: Color negro. Parlantes multimedia activos de 2 vías. Dimensiones: 15 x 14 x24,1 cm. Potencia: 16W RMS/32W Programa. Impedancia: 4 Ohm. Entradas RCA y Jack de 1/8. Entrada de audífonos JACK 1/8. Entrada de micrófono JAck 1/4. Woofer de 4". Ecualización de altos y bajos. Fuente de alimentación: Corriente alterna.	UNIDAD	SATELLITE	NACIONAL	4	800.000	3.200.000
				TOTAL				3.200.000

SON GUARANÍES: *Tres millones doscientos mil.*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 15/12/2016	Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 15 días a partir de la emisión de la orden de compra**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: **0 %**	

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Un. Res	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	01	06	07	0	530/536	30			3.200.000
								TOTAL		3.200.000

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

FRANCI Emprendimientos *Siempre Contigo* Coronel Oviedo - Paraguay

FIRMA PROVEEDOR

15 Dic 2016

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS DECANATO

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
Universidad Nacional de Concepción

POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.